



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.



NOTIFICACIÓN DE FALLO

Proceso Competitivo para Financiamiento de Crédito a Largo Plazo No. 01/2017 Tantoyuca Veracruz hasta por un monto de \$65,373,912.00 (Sesenta y Cinco Millones Tres Cientos Setenta y Tres Mil Novecientos Doce Pesos 00/100 M.N.)

INSTITUCIÓN FINANCIERA: Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
 FUNCIONARIO FACULTADO: Enrique Méndez García (Apoderado Legal)
 DOMICILIO: Niza No. 9 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600
 CIUDAD: Ciudad de México, México



De acuerdo al plazo establecido en la convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 7 de agosto de 2017 y adenda a la misma de fecha 10 de agosto de 2017, mediante la cual se convocó a diferentes Instituciones Financieras para participar en el Proceso Competitivo No. 01/2017 TANTOYUCA VERACRUZ de Crédito Simple a Largo Plazo por un monto de hasta \$65,373,912.00 (Sesenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Doce pesos 00/100 M.N.), por lo cual con fundamento en los lineamientos establecidos en la cláusula IX de la Convocatoria del Proceso Competitivo de Financiamiento No. 01/2017, Tantoyuca Veracruz, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Este H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, de acuerdo al análisis realizado a las propuestas de las Instituciones Financieras que participaron en el Proceso Competitivo por Crédito Simple a Largo Plazo No. 01/2017 Tantoyuca Veracruz por un monto de hasta \$65,373,912.00 (Sesenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Doce pesos 00/100 M.N.), procedió a formular el dictamen correspondiente, mismo que sirvió de base para emitir el fallo en apego a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que fue elaborado en apego a lo señalado en el artículo 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

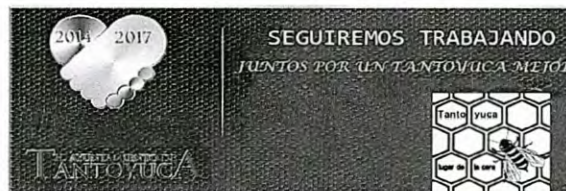
Por lo anterior, se le notifica, para los efectos legales a que haya lugar que su propuesta reúne las mejores condiciones económicas y del mercado y el menor costo financiero a favor del Municipio ya que cumple con los requisitos legales y económicos establecidos en las bases y a su vez ofrece valores agregados en su oferta, determinando adjudicarle el contrato correspondiente.

Propuesta Presentada:

TIPO DE OBLIGACION	MONTO DE CREDITO APROBADO	TASA DE INTERES		PAZO DIAS		COMISIONES	OTROS GASTOS ADICIONALES	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	FONDO DE RESERVA	FUENTE DE PAGO y/o GARANTIA
		TASA	SOBRETASA	TOTAL	GRACIA					
Contrato de apertura de crédito simple	\$65,373,912	TIE 28 días	275 puntos base equivalente a 2.75 puntos porcentuales **	3,650	Hasta 18 meses en capital	Sin Comisión	0%	0	Equivalente a 2 dos pagos mensuales del servicio de la deuda	VER-NOTA (A)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.



**** Nota.** Se contará con un periodo de hasta 6 seis meses, posteriores a la disposición del crédito con Bansi, SA Institución de Banca Múltiple, para obtener la calificación quirografaria del Municipio, en el entendido que durante dicho período se cobrará la tasa de interés que resulte de adicionar una sobretasa de 275 puntos base, equivalentes a 2.75 puntos porcentuales a la tasa TIIE a 28 días que publique Banco de México. Una vez obtenida la Calificación de la Estructura del Crédito con BANSI, se aplicará la sobre tasa indicada en la "Tabla de Equivalencias" propuesta.

NOTA (A) Fuente de Pago y/o Garantía: Se otorgará el 70% de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Tantoyuca del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal; de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo segundo del Decreto número 281 publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz del día 26 de Mayo 2017.

Por lo anterior, se le invita a suscribir el contrato de crédito para los efectos legales y administrativos correspondientes de al menos 60 días hábiles posteriores a esta notificación, posteriormente se deberá inscribir dicho contrato ante el Registro de Deuda Pública del Estado de Veracruz y ante el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez que se cuente con las inscripciones señaladas en el párrafo anterior, se procederá a la entrega de los recursos dentro de los 3 días hábiles posteriores y confirmado por escrito al Municipio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Tantoyuca, Veracruz a 23 de agosto del año 2017.

Lic. Juan Netzahualcóyotl Castillo Badillo
Tesorero Municipal

